



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail: [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

<http://www.cercedilla.es>

## D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-

# HACE SABER:

A partir del **22 DE MARZO DE 2021 y hasta final de existencias**, los vecinos interesados pueden proceder a la **RETIRADA DE LA LEÑA APILADA PRESENTE EN LA ZONA DEL CAMINO DEL CALVARIO**, perteneciente al Monte nº 33 del C.U.P. denominado “Pinar Baldío”, de la propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla, procedente de la limpieza que se está llevando a cabo por los retenes forestales.

**PARA SOLICITAR TANTO LA RETIRADA DE LEÑA APILADA CÓMO LA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO PARTICULAR POR LAS PISTAS FORESTALES, SE DEBE SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO EN HORARIO DE 9 A 14 HORAS, CONCEDIÉNDOSE PARA SU RECOGIDA LOS DÍAS LABORALES (L, M, X, J Y V) DE UNA SEMANA COMPRENDIDA EN EL PERIODO DE APROVECHAMIENTO, PERMITIÉNDOSE SOLICITAR OTRAS SEMANAS TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA ANTERIOR.**

Para llevar a cabo dicho aprovechamiento se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Si se generaran despojos de corta resultantes del aprovechamiento, tales como ramas y ramillas, **el beneficiario deberá dejar la zona limpia de toda clase de despojos** de diámetro superior a cinco centímetros antes de finalizar el aprovechamiento.
- Por motivos de seguridad, **queda terminantemente prohibido proceder a la retirada de dicha leña cuando la empresa encargada del apeo y saca del arbolado esté realizando dichas labores.**
- El vecino beneficiario será el **responsable de cuantos daños y perjuicios pudieren originarse** con motivo o a consecuencia de una mala ejecución del aprovechamiento.
- Las acciones de retirada de leña se deberán llevar a cabo con total **respeto tanto al medio ambiente como al resto de vecinos participantes.**
- **Se ruega se bajen las barreras tras su acceso o salida por las mismas.**
- **Está prohibida la recogida con camiones (de 3.500 kg o superior).**

Cercedilla, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

